MINISTERIO DE SALUD

No. 595-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 01 de Julio del 2019

O. BROGGI

Vistos, los Expedientes N°s 19-065346-001 y 19-065346-002 que contienen la Nota Informativa N° 179-2019-DGAIN/MINSA de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud; y,

Z. TOMAS

S. YANCOURT

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Seúl, República de Corea, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) llevará a cabo el cierre del "Programa Tripartito de Fortalecimiento de los Sistemas de Financiamiento de Salud para la Cobertura Universal", del 03 al 04 de julio de 2019;

Que, el Fondo Tripartito entre el Gobierno de Corea del Sur, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y el Banco Mundial estuvieron financiando diversas actividades de asistencia técnica en Perú, especialmente con el Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

E. SAN MARTÍN B.

Que, mediante el documento REFERENCIA: HSS/01/0535-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, el Representante Interino en Perú de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el evento tiene como finalidad el cierre del precitado Programa, el cual tuvo como objetivo específico la capacitación en el Fortalecimiento de los Sistemas de Financiamiento de Salud para la Cobertura Universal;

R. TAPIA

Que, con la Nota Informativa del visto, el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud solicita autorización para la participación de la médico cirujano Gladys Jesús Carlos Bautista, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de la mencionada Dirección General, del 01 al 06 de julio de 2019;

O. BROGGI

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 242-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios,

Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, en comisión de servicios el viaje de la médico cirujano Gladys Jesús Carlos Bautista, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 01 al 06 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

O. BROGGI

O. BROGGI

S. YANCOURT

E. SAN MARTIN B.

R. TAPIA